

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 2068/18, que forma parte integrante de la presente.

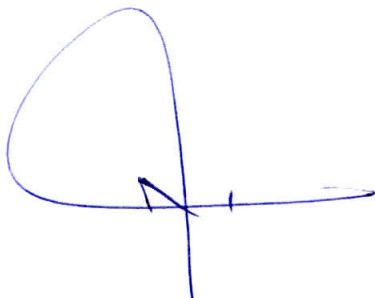
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2019.**


**RESOLUCIÓN N°**

**035**

**/19.**



**Andrea E. RODRIGUEZ**  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

AS. 49/19

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 27 DIC 2018

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
20 MAR 2019	
MESA DE ENLACE	
Nº 049	Hs. 11:05
FIRMA:	

VISTO Y CONSIDERANDO el Capítulo V del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa, que estipula el nombramiento y las obligaciones de los Secretarios y Prosecretarios Administrativos y Legislativos del Poder Legislativo.

Que dentro de las responsabilidades de los Secretarios, enumeradas en diversos artículos e incisos se determina, que deberán desempeñar todas aquellas funciones que el suscripto le dé en uso de sus facultades.

Que, para el normal desenvolvimiento de la Secretaria Administrativa, quien suscribe considera necesario e imperioso establecer un orden de subrogantes, en premuras de casos que resulten imprescindibles cubrir al Secretario administrativo, ya sea que el mismo se encuentre fuera de la Provincia o no esté disponible en la ciudad de Ushuaia.

Que atento a la imposibilidad de cubrir su ausencia con su subrogante natural, el Prosecretario Administrativo, se estima conveniente para el normal desarrollo de las actividades administrativas y contables que despliega dicha área, disponer que el Secretario Legislativo o en su ausencia el Prosecretario Legislativo, queden indefectiblemente a cargo de la Secretaria Administrativa, en carencia de la máxima autoridad de dicha área, en ocasiones que ameriten la circunstancia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

POR ELLO

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER el orden de subrogantes en la Secretaría Administrativa, en casos que ameriten, para el normal desenvolvimiento del área en cuestiones administrativas y

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

contables, siempre que el Secretario Administrativo se encuentre fuera de la Provincia o afuera de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que atento a la imposibilidad de cubrir la ausencia del Secretario mencionado precedentemente, con su subrogante natural, quedará a cargo el Secretario Legislativo o el Prosecretario Legislativo hasta el regreso de su titular.

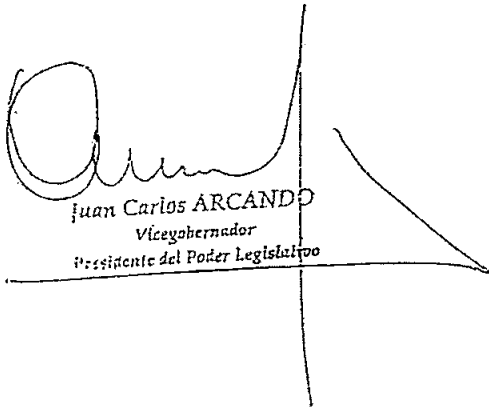
ARTÍCULO 3º.- INFORMAR previamente a la máxima autoridad de la Cámara, para la autorización de las subrogancias.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2068/18

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo